

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
JMS / IAV / AFJ / MCC / RPMM / ECU / cmb.



DECRETO EXENTO N° 3253
CAUQUENES, 05 SEP. 2025

VISTOS:

1. Informe de Inadmisibilidad de fecha 03 de septiembre de 2025.
2. Decreto Exento N° 3142 de fecha 25 de agosto de 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos correspondiente y designa Comisión Evaluadora para la Propuesta Pública ID **434-72-LE25 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PARA DIVERSAS DIRECCIONES MUNICIPALES"**.
3. Memorándum 299 de fecha 23 de julio de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Acta de Apertura Electrónica de fecha 02 de septiembre de 2025.
5. Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° **434-72-LE25**.
6. Proyecto ID: **1430-43-PC25**, asociado a la cuenta 215-29-06-001 (1-1) Equipos Computacionales y Periféricos.
7. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
8. Decreto Exento N° 2813 de fecha 24 de julio de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes.
9. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
10. Lo dispuesto en el Decreto N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
11. La Ley 21.634, que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad de gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
12. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
13. Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de licitar **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PARA DIVERSAS DIRECCIONES MUNICIPALES"**.
- b) El resultado del análisis del reporte de oferta Mercado Público, presentada a la propuesta pública ID: **434-72-LE25**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PARA DIVERSAS DIRECCIONES MUNICIPALES"**.

10/09/25

b.1) La oferta presentada por el proponente **MARLENE EDITH YAÑEZ BITTNER**, se declara inadmisble, toda vez que, excede el presupuesto disponible, según lo señalado en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

- 1º **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el **PROVEEDOR: MARLENE EDITH YAÑEZ BITTNER** al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-72-LE25 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PARA DIVERSAS DIRECCIONES MUNICIPALES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b1) de los considerandos precedentes.
- 2º **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública ID **434-72-LE25** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PARA DIVERSAS DIRECCIONES MUNICIPALES"**, por no dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 3.3 de las bases administrativas.
- 3º **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación Pública.
- 4º **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.



ILDA AZAROS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante